



S.E. 15/15

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **13:00 (trece)** horas del día **12 (doce)** de **Agosto de 2015**, fecha y hora señaladas para llevar a cabo la presente sesión, según la convocatoria emitida para tales efectos; se hace constar que se encuentran reunidos los funcionarios públicos que integran el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en la calle 4ª, número 2411, colonia Centro, de esta ciudad.

Acto seguido el **Lic. Gilberto de los Ríos Mendoza**, en su calidad de Presidente Suplente del Comité de Compras, procede a pasar lista de asistencia a los integrantes del Comité, encontrándose presentes: los C.C. **Lic. Nancy Karina Gil Beltrán**, Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras, suplente del C. Tesorero Municipal; **Lic. Armando Holguin Córdova**, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, **Lic. Hector David Aguilera Carbajal**, en su carácter de Proveedor Municipal; con el carácter de vocales: **Ing. Sergio Medina Leal**, Subdirector de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, **Lic. Salvador Loo Rascón**, por la Secretaría del H. Ayuntamiento, **Lic. Martha Victoria Alvidrez Aguirre**, por la Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social, **Ing. Eduardo Aldaz Guzmán**, por la Dirección de Desarrollo Rural y **Lic. Oscar Rodríguez Lopez**, por la Dirección de Mantenimiento Urbano; con el carácter de asesores del Comité: **Lic. Jaime I. Ramos Márquez**, por el Sindico del H. Ayuntamiento, **Lic. Lucas G. Esparza Garcia**, Por la Dirección de Planeación y Evaluación; en su carácter de invitados: **Lic. Samuel Martinez Fernandez**, por la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor; Una vez que el Presidente Suplente del Comité certificó la integración del quórum legal para sesionar válidamente, se declara instalada la sesión y se somete a consideración de los participantes lo siguiente:

Punto 2.- La Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, dependiente de Oficialía Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la contratación del servicio para la instalación de equipos inalámbricos para la red metropolitana Municipal.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para llevar a cabo la contratación del servicio para la instalación de equipos inalámbricos para la red metropolitana Municipal, por un monto de \$ 1, 099,236.22 (Un Millón Noventa y Nueve Mil Doscientos Treinta y Seis Pesos 22/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la cuenta 01-236100-520500015-01011-OF00.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la contratación para el servicio de instalación de equipos inalámbricos para la red metropolitana Municipal, mediante el procedimiento de adjudicación directa al proveedor **"ILUMINA DE AMÉRICA S. DE R.L. DE C.V."** por un monto de \$ 1, 099,236.22 (Un Millón Noventa y Nueve Mil Doscientos Treinta y Seis Pesos 22/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la cuenta 01-236100-520500015-010110-OF00, esto con fundamento en los **Artículos 31, fracción II inciso b), y 102 fracciones II y III** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, con una vigencia de la fecha de autorización al 31 de Diciembre de 2015.

COMPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA OBJETO DEL SERVICIO A CONTRATAR

- Instalación de 2 torres arriostrada para elevación de equipo de transmisión de datos. Hasta 30 metros de altura, incluye la instalación y desmontaje de la torre anterior.
- instalación de Tubería para exterior, cajas de registro, conectores y cable Ethernet cat6 p/exterior y accesorios de fijación "la necesaria para el proyecto"
- 3 KIT's DE TIERRAS FÍSICAS para 45a incluye instalación y supervisión
- Provisión e instalación de Puntos de acceso, antenas clase o nivel carrier, antenas sectoriales, enlaces punto a punto o punto multipunto y demás elementos activos y pasivos necesarios para realizar la conectividad de la red Chihuahua Digital, utilizando en su mayoría los equipos con los que ya cuenta el gobierno Municipal "Tropos".
- Configuración de Backhaul y Mesh.
- Instalación y supervisión de equipo de conectividad "Tropos" * los trabajos de electrificación y sujeción y subida en postes y luminarias correrán a cargo del gobierno municipal.

Proveedor	Descripción	Costo Unitario	Sub total	IVA	Total
ILUMINA DE AMÉRICA S. DE R.L. DE C.V.	CONTRATACIÓN DE SERVICIO INSTALACIÓN DE EQUIPOS INALÁMBRICOS PARA LA RED METROPOLITANA MUNICIPAL	\$ 947,617.43	\$ 947,617.43	\$ 151,618.79	\$ 1'099,236.22

Punto 3.- El Secretario del H. Ayuntamiento, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la adquisición de equipo de protección para bomberos.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para llevar a cabo la adquisición de equipo de protección para bomberos, **por un monto de \$559,734.80 M.N. (Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cuatro Pesos 80/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo al oficio 2015-PDM-SA-158.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la de equipo de protección para bomberos, mediante el procedimiento de adjudicación directa al proveedor **"PROVEEDORA DIVERSIMAC, S.A. DE**

C.V.”, por un monto de \$559,734.80 M.N. (Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cuatro Pesos 80/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo al oficio 2015-PDM-SA-158; esto con fundamento en los **Artículos 31, fracción II inciso b) y 101 numeral 1** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
12	CHAQUETA DE 7.05 OZ. NOMEX III A , COLOR NEGRA, NORMA NFPA 1971, MARCA CHIEFTAIN 35M	\$ 14,390.00	\$ 2,302.40	\$ 200,308.80
12	PANTALONERA DE 7.05 OZ. NOMEX III A, COLOR NEGRA NORMA NFPA 1971, MARCA CHIEFTAIN 35M	\$ 9,300.00	\$ 1,488.00	\$ 129,456.00
20	PARES DE BOTAS DE ALTA RESISTENCIA CON ACERO, COLOR NEGRA, NORMA NFPA 1971 MARCA FIRE-DEX MODELO FDXR100	\$ 3,250.00	\$ 520.00	\$ 75,400.00
15	GOGGLES NORMA NFPA 1971 MARCA INNZONE 3	\$ 1,300.00	\$ 208.00	\$ 22,620.00
20	TIRANTES MARCA FIRE-DEX MOD. SHW40	\$ 700.00	\$ 112.00	\$ 16,240.00
40	MONJA MARCA FIRE-DEX 100 % NOMEX COLOR BLANCA	\$ 600.00	\$ 96.00	\$ 27,840.00
50	GUANTES MARCA FIRE PRO II	\$ 1,515.00	\$ 242.40	\$ 87,870.00
			TOTAL	\$ 559,734.80

Punto 4.- El Director de Atención Ciudadana y Desarrollo Social, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la adquisición de 2750 monederos electrónicos con valor nominativo cada uno de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100), para ser destinados al Programa Alimentario del Adulto Mayor.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para llevar a cabo la adquisición de 2750 monederos electrónicos con valor nominativo cada uno de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100), para ser destinados al Programa Alimentario del Adulto Mayor, **por un monto total de \$5,500,000.00 M.N. (Cinco Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la cuenta 217400-550100013-020103-OF00.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la adquisición de 2750 monederos electrónicos con valor nominativo cada uno de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100), para ser destinados al Programa Alimentario del Adulto Mayor, mediante el procedimiento de adjudicación directa al proveedor “**OPERADORA FUTURAMA, S.A. DE C.V.**”, **por un monto total de \$5,500,000.00 M.N. (Cinco Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la cuenta 217400-550100013-020103-OF00; esto con fundamento en los **Artículos 31, fracción II inciso b) y 102 apartado a, fracción IX** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR NOMINATIVO DE CADA MONEDERO O TARJETA	TOTAL
2750	MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA SER DESTINADOS AL PROGRAMA ALIMENTARIO DEL ADULTO MAYOR.	\$ 2,000.00	\$5,500,000.00
			\$ 5,500,000.00

El proveedor se compromete a aplicar el recurso otorgado única y exclusivamente para la realización de los objetivos del Programa Alimentario del Adulto Mayor, a suministrar a las tarjetas o monederos electrónicos a más tardar dentro de los 10 días siguiente a la suscripción del contrato respectivo, cumpliendo con las siguientes características:

1. Que sea una tarjeta electrónica
2. Que contenga logotipos oficiales del Ayuntamiento y de la Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social, los cuales serán entregados previo a la elaboración de las mismas por parte del Municipio.
3. Tener Código de Barras
4. Estar personalizada con el nombre de los beneficiarios según la lista proporcionada por la Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social.
5. En caso de robo o extravío de la Tarjeta poder reponerla hasta dos veces sin costo adicional.
6. Proporcionar a los beneficiarios únicamente los artículos de la lista que le proporcione el Municipio, estableciendo un mecanismo de candado para evitar que los beneficiarios compren productos nocivos para la salud o de limpieza.
7. Proporcionar una lista mensual al Municipio que contenga el nombre de los beneficiarios y el monto de las compras realizadas con las Tarjetas, en los términos indicados por la Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social.

Punto 5.- El Director de Desarrollo Rural, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para iniciar con el procedimiento de licitación restringida por invitación a cuando menos tres proveedores, relativa a la adquisición de un tracto camión nuevo.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para iniciar con el procedimiento de licitación restringida por invitación a cuando menos tres proveedores, relativa a la adquisición de un tracto camión nuevo, **por un monto de \$1, 730,140.00 M.N. (Un Millón Setecientos Treinta Mil Ciento Cuarenta Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo al oficio de suficiencia presupuestal 2015-PDM-FISM-DR-C/07.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el iniciar con el procedimiento de licitación restringida por invitación a cuando menos tres proveedores, relativa a la adquisición de un tracto camión nuevo, **por un monto de \$1, 730,140.00 M.N. (Un Millón Setecientos Treinta Mil Ciento Cuarenta Pesos 00/100 Moneda Nacional)**,

cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo al oficio de suficiencia presupuestal 2015-PDM-FISM-DR-C/07; esto con fundamento en los **Artículos 31, fracción II inciso a), y 101 numeral 2**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

PARTIDA	CANTIDAD	
ÚNICA	1	ADQUISICIÓN DE TRACTO – CAMIÓN NUEVO, SECCIONALES: CIÉNEGA DE ORTIZ, EL FRESNO, LA PIEDRA Y SAN JUAN. MOTOR TIPO CUMMINS 450 EPAD4 DE 450 HP TANQUE DE 1650 LTS. TRANSMISIÓN MANUAL DE 18 VELOCIDADES RTEL 16918B FULLER, EJE TRASERO CAPACIDAD DE 45000 LIBRAS Y DELANTERO 12000 LIBRAS, SUSPENSIÓN DELANTERA MECÁNICA DE 14000 LIBRAS Y TRASERA DE 46000 LIBRAS, SISTEMA DE FRENOS NEUMÁTICOS ABS CON SECADOR DE AIRE, RINES ACERO 245" LLANTAS 11R24.5 CHASIS ACERO TERMO TRATADO (120000PSI), FLECHA CARDAN DANA SPICER, CON COLUMNA DE DIRECCIÓN VOLANTE DE POSICIONES, AJUSTE DE ALTURA, Y PROFUNDIDAD, TELESCOPIO, DOS TANQUES DE ALUMINIO DE 150 Y 125 GALONES, CON SISTEMA DE ESCAPE VERTICAL, ALTERNADOR 160 AMPERES, 4 BATERÍAS 12 V QUINTA RUEDA DESLIZABLE NEUMÁTICA DEFENSA ABATIBLE, PARABRISAS, COFRE SECCIONADO 3 PIEZAS, ESPEJOS DE CONCHA ELÉCTRICOS Y ABATIBLES, PANTALLA DIGITAL EN PANEL DE INSTRUMENTOS, PANTALLA DE INFORMACIÓN DEL VEHICULO, CABINA DORMITORIO, PANEL DE CONTROL DE DORMITORIO, ASIENTOS CON SUSPENSIÓN REFORZADA DE PIEL NEUMÁTICO Y GIRATORIO, CON SUSPENSIÓN DE CABINA, CONECTOR USB EN CONSOLA CENTRAL, RADIO DE ENTRETENIMIENTO, LIMPIA BRISAS, SISTEMA WB ENTRE EJES DE 207" DISTANCIA DE CABINA A EJE TRASERO 152" DISTANCIA DE CABINA A EJE TRASERO 89.2" DIST. DEFENSA A EJE TRASERO 50.2" DIST. EJE DELANTERO A FINAL DE CABINA 117.8" LARGO TOTAL 320.2" ANCHO TOTAL 115.5", ANCHO SIN ESPEJOS 95.4", ALTURA QUINTA RUEDA 48", PESO BRUTO VEHICULAR 60000 LB. PESO BRUTO COMBINADO 140000 LBS, PESO VEHICULAR 19700 LBS. LUZ AUXILIAR DE FRENOS, SISTEMA DE ACCESO REMOTO, ALARMA ANTIROBO, VENTANAS ELÉCTRICAS PRE VIAJE, VOLANTE EN PIEL, DEFLECTOR, INDICADORES DE TABLERO Y BISEL, DEFENSA COLOR DE CARROCERÍA, TANQUES DE AIRE EN ALUMINIO, ESPEJOS LATERALES, CAJA DE HERRAMIENTAS, SALPICADERAS CROMADAS, TORRETAS Y ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN PORTA DE CADENAS, SISTEMA ELI.

Punto 6.- El Director de Mantenimiento Urbano, solicita se dictamine sobre la procedencia para iniciar con el procedimiento de licitación restringida por invitación a cuando menos tres proveedores relativa a la adquisición de material pétreo para la rehabilitación de pavimento asfáltico con microcarpeta.

El Comité autoriza y dictamina procedente el iniciar con el procedimiento de licitación restringida por invitación a cuando menos tres proveedores relativa a la adquisición de material pétreo para la rehabilitación de pavimento asfáltico con microcarpeta, **por un monto de \$1,683,814.84 M.N. (Un Millón Seiscientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Catorce Pesos 84/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo al oficio de suficiencia presupuestal 2015-PDM-33FM-MU-171.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el iniciar con el procedimiento de licitación restringida por invitación a cuando menos tres proveedores, relativa a la adquisición de material pétreo para la rehabilitación de pavimento asfáltico con microcarpeta, **por un monto de \$1,683,814.84 M.N. (Un Millón Seiscientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Catorce Pesos 84/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo al oficio de suficiencia presupuestal 2015-PDM-33FM-MU-171; esto con fundamento en los **Artículos 50, y 101 fracción II**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE
ÚNICA	Material pétreo producto de trituración total, tamaño de ^{1/4"} . Se anexa especificación particular.	3414	M3	1,683,814.84

Punto 7.- La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, a través de su representante, notifica la adquisición de diversos con recursos propios de cada dependencia, las que se realizan mediante el procedimiento de adjudicación directa, por un monto total de **\$1,563,108.21 M.N. (Un Millón Quinientos Sesenta y Tres Mil Ciento Ocho Pesos 21/100 Moneda Nacional)**; esto con fundamento en los **Artículos 31, fracción II, inciso b), y 101 numeral 1** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Se anexan hojas a detalle de las requisiciones a notificar con descripción.

Punto 8.- Asuntos Generales.

PRIMERO.- La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de la Oficialía Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo de vehículos ligeros del parque vehicular del Municipio de Chihuahua.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para llevar a cabo la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo de vehículos ligeros del parque vehicular del Municipio de Chihuahua, **por un monto mínimo de \$72,000.00 M.N. (Setenta y Dos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la cuenta **520500004**.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo de vehículos ligeros del parque vehicular del Municipio de Chihuahua, mediante el procedimiento de adjudicación directa al proveedor, "VALERIA AIDÉ GOMEZ GAMIZ", toda vez que reúne con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas **por un monto mínimo de \$72,000.00 M.N. (Setenta y Dos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la cuenta **520500004**; esto con fundamento en los **Artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 102 apartado a fracción VI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Mediante oficio 126/2015, de fecha 07 de Agosto de 2015, el Lic. Hector D. Aguilera Carbajal, en su calidad de Proveedor Municipal, notifica la ampliación de vigencia por necesidades a los contratos O.M. 03/15-A y O.M. 03/15-B, relativos al suministro e instalación de llantas nuevas para distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, por 59 días correspondientes al 30% de la vigencia del contrato en mención.

TERCERO.- Mediante oficio 128/2015, de fecha 11 de Agosto de 2015, el Lic. Hector D. Aguilera Carbajal, en su calidad de Proveedor Municipal, notifica la ampliación de monto por necesidades al contrato O.M. 03/15-B, relativos al suministro e instalación de llantas nuevas para distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, por un monto de \$ 336,500.00 (Trescientos Treinta y Seis Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), cantidad que corresponde al 17.71% del monto original del contrato en mención.

CUARTO.- Mediante oficio PM/DMU/1477/15 de fecha 10 de Agosto de 2015 el Ing. Alan Caraveo Camargo en su calidad de Director de Mantenimiento Urbano solicita la notificación para la ampliación del 30% del monto máximo de la partida 2 del contrato C.I.R.02/15-B correspondiente a la cantidad de 135,000.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo el proveedor FERREOFERTAS DE CHIHUAHUA S. DE R.L. DE C.V.

Punto 9.- Cierre de la sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO, SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 15/15

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. GILBERTO MIGUEL DE LOS RIOS MENDOZA
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - OFICIAL MAYOR

LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DEL C. TESORERO MUNICIPAL

E.R.

LIC. ARMANDO HOLGUIN CORDOVA
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. HECTOR DAVID AGUILERA CARBAJAL
VOCAL - PROVEEDOR MUNICIPAL

LIC. MARTHA VICTORIA ALVIDREZ AGUIRRE
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL

LIC. SALVADOR LOO RASCÓN
VOCAL - POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. OSCAR RODRIGUEZ LÓPEZ
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO

ING. EDUARDO ALDAZ GUZMÁN
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

LIC. LUCAS G. ESPARZA GARCÍA
ASESOR - POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

LIC. JAIME I. RAMOS MÁRQUEZ
ASESOR - POR LA SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. SAMUEL MARTINEZ FERNANDEZ
INVITADO - POR LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR

ING. SERGIO MEDINA LEAL
VOCAL - SUBDIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO